



SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.
Inscripción Registro de Valores N°80

Santiago, 03 de mayo de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 1
Santiago

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión, y la Circular N° 660 de fecha 22 de octubre 1986, estando debidamente facultado informo a usted lo siguiente:

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Pesquera Coloso S.A. ("Sociedad"), celebrada con fecha 23 de abril de 2018, acordó una disminución del capital social por la suma de US\$ 55.000.000, sin disminuir el número de acciones en que se divide el capital social. Un extracto de la escritura pública a que se redujo el acta de dicha Junta se publicó en el Diario Oficial con fecha 30 de abril de 2018,

Como consecuencia de lo anterior, y conforme a lo acordado en la referida Junta, en virtud de dicha disminución se procederá a pagar la cantidad de US\$ 0,307494 por acción, a partir del **31 de mayo de 2018**, en su equivalente en pesos moneda nacional según el tipo de cambio "Dólar Observado" vigente al 25 de mayo de 2018.

Tendrán derecho a recibir la devolución de capital los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha a partir de la cual se realice el pago.

La fecha de pago será informada mediante la publicación requerida en el inciso 2° del artículo 28 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, sin perjuicio del envío de una carta certificada a los accionistas.

Se adjunta formulario N° 2 que establece la Circular N°660, debidamente llenado y firmado por el suscrito.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.


Rafael Sepúlveda Ruiz
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso

Uso interno Of. de Partes CMF

FORMULARIO N° 2

REPARTO DE CAPITAL

0.01 Información original: SI (si/no) 0.02 Fecha envío: 03/05/2018 (DD MM AA)

1. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T. 93.065.000-5 1.02 Fecha de envío 03/05/2018
Form. Original: _____ (DD MM AA)

1.03 Nombre de la sociedad: **SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.**

1.04 N° Reg. De Valores: 080 1.05 Serie afecta: UNICA
1.06 Código bolsa: COLOSO 1.07 Indiv. del mov.: _____

2. Acuerdo y monto del reparto

2.01 Fecha de acuerdo: 23/04/2018 (DD MM AA)
2.02 Toma de acuerdo: 2 (1: Junta gral. ordin. de acc.; 2: Junta extraord.
de acc.; 3: Sesión de directorio; 4: Liquidador)
2.03 Monto del reparto: **US\$ 55.000.000** 2.04 Tipo de moneda: \$ US\$

3. Acciones y accionistas con derecho:

3.01 Número de acciones: 178.864.992 3.02 Fecha límite: 25/05/2018 (DD MM AA)

4. Carácter del reparto

4.01 Forma de pago: 1 (1: Pagadero en dinero; 2: Opcional según
inciso 1° del art. 94, Reg. S.A.; 3: Opcional
según inciso 2° del art. 94, S.A.; 4: Pagadero en
especies)

5. Pago del reparto en dinero (sea en dinero u optativo a recibir dinero)

5.01 Pago en dinero: US\$ **0,307494 /acc.** 5.02 Tipo de moneda: **US\$ DÓLAR
AMERICANO CONVERTIDO A PESOS
CHILENOS AL TIPO DE CAMBIO
OBSERVADO AL 25/05/2018**

5.03 Fecha de pago: **31/05/2018** (DD MM AA)

6. Pago de reparto opcional

- 6.01 Fecha inicio opción: _____ (DD MM AA)
6.02 Fecha término opción: _____ (DD MM AA)
6.03 Fecha de pago: _____ (DD MM AA)

7. Observaciones

El lunes 8 de mayo se publicará en el Diario La Segunda el aviso de pago del reparto de capital conforme al inciso 2 del artículo 28 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

El pago se efectuará conforme a los procedimientos acordados en la referida junta extraordinaria de accionistas. El Departamento de Acciones de la Sociedad estará abierto para los fines de retirar el pago de Lunes a Viernes (excepto feriados) entre 9 y 17.15 horas.

Desde un punto de vista tributario, una parte de la devolución de capital será imputada a utilidades tributables y, en consecuencia, será constitutivo de renta para los contribuyentes del Impuesto Global Complementario o Adicional y, el saldo, se imputará a capital. El tratamiento tributario se informará oportunamente a los señores accionistas a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos en la operación renta AT 2019 o, alternativamente, los señores accionistas podrán solicitar a la Sociedad el certificado correspondiente.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".


RAFAEL SEPULVEDA RUIZ
GERENTE GENERAL

Nombre y firma representante legal